



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2013

**RES. N° 257/2013**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 1323/2013 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución CM N° 716/2009 se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Consejo de la Magistratura, el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el mismo fue suscripto el día 14 de diciembre de 2009, con el objetivo de procurar una mutua colaboración para promover y hacer efectivos mecanismos para un mejor acceso a la justicia y para la optimización del servicio de justicia, a través de diferentes acciones tales como la implementación y transferencia de infraestructura y desarrollo informático, el intercambio de información, consultas y compartimiento de datos informáticos y procedimientos de gestión, entre otras.

Que en el marco del mencionado Convenio, se creó un espacio de trabajo común, con la finalidad de avanzar en materia de digitalización de la justicia local y elaborar un proyecto de implementación del concepto de justicia electrónica, conformándose a tales efectos una comisión interdisciplinaria.

Que por Res. Pres. N° 1099/2013 se resolvió integrar conjuntamente con el Tribunal Superior de Justicia, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar, la mencionada comisión y, designar a los representantes de este Consejo de la Magistratura en la misma.

Que en dicho contexto, se propuso la suscripción de un Acta Acuerdo Complementaria al Convenio Marco antes referido, con el objetivo de elaborar el proyecto de implementación del concepto de Justicia Electrónica en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que para dar cumplimiento al objetivo, se crea una comisión integrada por los representantes designados por las partes, que tendrá por función la planificación, organización, coordinación y propuesta de los proyectos y programas incluidos en la cláusula tercera del proyecto de Acta Acuerdo.



Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia y mediante Dictamen N° 5412/2013 expresó que no existen obstáculos desde el punto de vista jurídico a la suscripción del mismo.

Que así las cosas, por conducto de la Resolución citada en el Visto, se aprobó el Acta Acuerdo Complementaria N° 1 entre las mismas partes, con el objetivo de elaborar el proyecto de implementación del concepto de Justicia Electrónica en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Resolución mencionada en el Visto fue dictada por la Presidencia el día 19 de diciembre de 2013, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1323/2013.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N° 257/2013**

**Jorge Enríquez**  
Secretario

**Juan Manuel Olmos**  
Presidente